



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 7078/12, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, elevando el Acuerdo de contraprestación de asistencia técnica formalizado con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente acuerdo es la realización de relevamientos planimétricos y vinculación a la Red GEOBA y toda tarea relacionada con la apertura de traza de la Obra: Acceso a la localidad de Santa Regina desde la Ruta N° 33.

Que la apertura de la traza facilitará el traslado de la población y optimizará el desarrollo de la economía local, permitiendo una mayor fluidez en el tráfico de productos agrícolas, ganaderos, industriales y comerciales.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el acuerdo señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5214

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Acuerdo de contraprestación de asistencia técnica suscripto entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, para la realización de relevamientos planimétricos, vinculación a la Red GEOBA y toda tarea relacionada con la apertura de traza de la Obra: Acceso a la localidad de Santa Regina desde la Ruta N° 33, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.